



Resolución Ministerial

N°040-2014-MC

Lima, 31 ENE. 2014

VISTO, el Informe N° 008-2014-DGDP-VMPCIC/MC y el Informe N° 009-2014-DGDP-VMPCIC/MC ambos de fecha 8 de enero de 2014 y el Informe N° 045-2014-OGRH-SG/MC de fecha 24 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 282-2011-MC de fecha 9 de agosto de 2011 se designó a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero como Directora General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013 se encargó a la Directora General de Fiscalización y Control las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, así como las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana;

Que, asimismo, es de apreciarse que en el cuadro de equivalencias de órganos del Ministerio de Cultura, adjunto a la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, se aprecia que la Dirección General de Fiscalización y Control actualmente se denomina Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, con Informe N° 008-2014-DGDP-VMPCIC/MC precisado por el Informe N° 009-2014-DGDP-VMPCIC/MC ambos de fecha 8 de enero de 2014, la Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que hará uso de sus vacaciones del 3 al 12 de febrero de 2014, proponiendo que durante ese periodo se encargue las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural a la señorita Fabiola Alexandra Cedillo del Aguila; asimismo se encargue la Dirección de Participación Ciudadana a la señorita Jerka Milagros Guerrero Varas;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos a través del Informe N° 045-2014-OGRH-SG/MC de fecha 24 de enero de 2014, manifiesta que la señorita Fabiola Alexandra Cedillo del Aguila, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0017-2013-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, presta servicios en la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;

Que, el mismo informe detalla que la señorita Jerka Milagros Guerrero Varas, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0599-2012-MC vigente hasta el 30 de junio de 2014, presta servicios en la Dirección de Participación Ciudadana;



P. Meza O.

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;

Que, en tal sentido, siendo que la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, encargada de la Dirección General de Fiscalización y Control, actualmente Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural hará uso de su descanso físico del 3 al 12 de febrero de 2014, se estima por conveniente encargar las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y la Dirección de Participación Ciudadana;

Con el visto del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

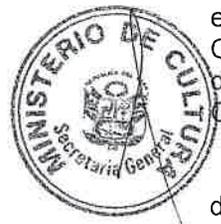
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender del 3 al 12 de febrero de 2014, el encargo de las funciones de la Dirección General de Fiscalización y Control, actualmente Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, otorgadas a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, mediante Resolución Ministerial N° 282-2011-MC. Transcurrido dicho período de suspensión la citada funcionaria continuará con sus funciones.

Artículo 2.- Encargar a la señorita Fabiola Alexandra Cedillo del Aguila, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0017-2013-MC, las funciones de la Dirección General de Fiscalización y Control, actualmente Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, por el período comprendido entre el 3 y el 12 de febrero de 2014.

Artículo 3.- Encargar a la señorita Jerka Milagros Guerrero Varas, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0599-2012-MC, las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura, por el período comprendido entre el 3 y el 12 de febrero de 2014.



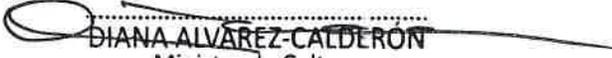


Resolución Ministerial

N°040-2014-MC

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la servidora Blanca Margarita Alva Guerrero, a la servidora Fabiola Alexandra Cedillo del Aguila, a la servidora Jerka Milagros Guerrero Varas y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura



